



MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: uocpilarmuni@gmail.com
Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

MISIÓN: “Impulsar un desarrollo sostenible, inclusivo y territorialmente equilibrado en el municipio de Pilar, garantizando el acceso efectivo a los derechos fundamentales de salud, educación, seguridad y bienestar social, a través de una gestión pública moderna, eficiente, ética, transparente y con participación ciudadana activa e incidente, en cumplimiento del marco legal, la equidad y la responsabilidad socioambiental.”

Pilar, 09 de enero de 2026.

Señor

Dr. Juan Agustín María Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
EE. UU N° 961 c/ Tte. Fariña
Asunción – Paraguay
Presente

Ref.: **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL**

Me dirijo a Usted y por su digno intermedio a donde corresponda a los efectos de remitir el Contrato firmado del procedimiento del **LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA N° 10/2025 PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL CON ID N° 463.882.**

En cumplimiento a los plazos legales vigentes establecidos para la suscripción y formalización de Contrato, se remite las por la responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal. -

Por tanto, en base a lo brevemente expuesto, solicito se tenga por considerado el presente caso y la emisión del Código de Contratación del contrato de referencia.

Atentamente.

MAG. MARÍA ISABEL LOBOS V.
DIRECTORA DE LA UOC
MUNICIPALIDAD DE PILAR

VISIÓN: “Ser un referente nacional en institucionalidad ética y eficiente, con una ciudadanía activa y comprometida. Pilar se destacará por su desarrollo inclusivo y sostenible, respeto irrestricto a los derechos humanos, preservación de su riqueza cultural e histórica, y la consolidación de un entorno seguro, moderno e integrado que potencie el turismo, el comercio y la innovación.”



Norma de Requisitos Mínimo para un
Sistema de Control Interno